



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de poda de árboles en vereda, en calle Coronel Baibiene, entre las calles Santiago del Estero y Estados Unidos, del Barrio Bañado Norte esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la poda y corte de las ramas de árboles que se encuentran en la vereda de calle Coronel Baibiene, entre las calles Santiago del Estero y Estados Unidos, del Barrio Bañado Norte esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, estos árboles tienen sus ramas enredadas que cruzan a cables de alta tensión y además caen sobre los techos de los vecinos y dejan muy oscura la calle.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona y se exponen a peligros constantes.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio sobre la vereda.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar una prevención adecuada y dar seguridad de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Poda de árboles en calle Coronel Baibiene

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la poda y corte de las ramas de los árboles que se encuentran en la vereda de la calle Coronel Baibiene, entre las calles Santiago del Estero y Estados Unidos, del Barrio Bañado Norte de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año